

N U M E R O : 569/73. -

AUMENTO DE CAPITAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS DE  
 LA COMPAÑIA ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A... --

CUANTIA: \$12'000.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, doctor JORGE MALDONADO RENNELL, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Licenciado Alberto Avelés Cepeda, quien declara ser ecuatoriano, casado, a nombre y como representante legal de la Compañía "Electrodomésticos Durex C.A.", en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con el nombramiento que se copia como documento habilitante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a lo que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presento la minuta que dice así: -

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste, la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: -

PRIMERA: - Otorga la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan al señor Licencia-

1 de Alberto Avilés Cepeda, quien lo hace a nombre y como  
2 representante legal de la Compañía "Electrodomésticos Du-  
3 rex C.A.", en su calidad de Gerente, tal como lo acredita  
4 con la nota de nombramiento inscrita que como documento  
5 habilitante se agrega a este instrumento, y dando cumpli-  
6 miento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de  
7 la Compañía que representa en sesión celebrada el veinti-  
8 séis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, tal co-  
9 mo aparece de la copia certificada de dicha Acta que se an-  
10 grega a este documento para que forme parte integrante del  
11 mismo. - -----

12 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La Compañía "Enlezados Durex C.A.", se constituyó con un capital de Un mi-  
13 llón quinientos mil sucre, mediante escritura pública auto-  
14 rizada por el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconf  
15 Ledesma el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y eug-  
16 tro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el once  
17 del mismo mes y año; -----  
18 b) Por escritura pública otorgada ante el Notario de Guaya-  
19 quil doctor Gustavo Falconf Ledesma el ocho de Marzo de  
20 mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mer-  
21 cantil el veinte de Mayo del mismo año, Enlezados Durex  
22 C.A., reformó sus estatutos sociales y elevó su capital a  
23 la suma de Cinco millones de sucre emitiendo setecientas  
24 nuevas acciones Al Portador numeradas del trescientos uno  
25 al un mil; -----  
26 c) Mediante escritura pública autorizada por el mismo No-  
27 tario de Guayaquil doctor Gustavo Falconf Ledesma el diez

REVISADA  
ORC

y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete ins-

crita en el Registro Mercantil el diecisésis de noviembre del

mismo año, Enlezados Durex C.A., reformó nuevamente sus

Estatutos Sociales y aumentó su capital a la suma de Ocho

millones de sures, emitiendo para ello seiscientas nuevas

acciones Al Portador de cinco mil sures cada una numero-

dos del un mil uno al un mil seiscientas; -----

d) Mediante escritura pública autorizada por el antes men-

cionado Notario de este Cantón Doctor Gustavo Falconí Le-

desma, el veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta,

Inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Abril del

mismo año, Enlezados Durex C.A. aumentó su capital social

a la suma de Veinticuatro millones de Suces, mediante emi-

sión de tres mil seiscientas nuevas acciones Al Portador de

cinco mil sures cada una, numeradas del un mil seiscientas

uno al cuatro mil ochocientos, así como reformó integralmen-

te y codificó los Estatutos Sociales de la Compañía; -----

e) Finalmente en virtud de la escritura pública autorizada

por el Notario de este Cantón doctor Jorge Maldonado R.,

el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres, ins-

crita en el Registro Mercantil el catorce de Mayo de mil

novecientos setenta y tres, la compañía Enlezados Durex C.

A., cambió su denominación por la de "Electrodomésticos

Durex C.A.", y aumentó su capital social en cuatro millo-

nes de sures, mediante la emisión de ochocientas acciones

ordinarias y nominativas de cinco mil sures cada una de es-

tas, numeradas del cuatro mil ochocientos uno al cinco mil

seiscientas, reformando con tal motivo el artículo Tercero

1 de sus Estatutos Sociales; -----

2 f) La Junta General de Accionistas de Electrodomésticos Du-  
3 rex C.A. previo el cumplimiento de las prescripciones lega-  
4 les pertinentes, en sesión celebrada el veintisiete de septiem-  
5 bre de mil novecientos setenta y tres a la que concurrieron  
6 accionistas que representaban la totalidad del capital so-  
7 cial pagado de la compañía y por acuerdo unánime de los  
8 mismos, resolvió aumentar su capital social en la suma de  
9 **Doce Millones de Sucre, o sea a la suma de Cuarenta Mi-**  
10 **llones de Sucre, mediante la emisión de dos mil cuatrocientas**  
11 **nuevas acciones nominativas de cinco mil sucre cada una,**  
12 **numeradas del cinco mil seiscientas uno al ocho mil,**  
13 **integralmente suscritas y pagadas, así como reformar sus es-**  
14 **tatutos, en los términos que constan determinados en la re-**  
15 **ferida acta de sesión celebrada en la fecha antes menciona-**  
16 **da, copia certificada de la cual se agrega a este instrumento**  
17 **luego de ser cotejada con el original respectivo, para que**  
18  **forme parte integrante de este instrumento. - -----**

19 T E R C E R A :- Con estos antecedentes y en acatamiento  
20 a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión  
21 celebrada el veintisiete de septiembre de mil novecientos se-  
22 tenta y tres y por los derechos que represento de "Electro-  
23 domésticos Durex C.A.", declaro, reformados los Estatutos  
24 Sociales de la Compañía en los términos exactos que cons-  
25 tan del texto del acta de la sesión antes mencionada y au-  
26 mentado su capital social a la suma de Cuarenta Millones  
27 de Sucre, en los términos constantes igualmente en la Indi-  
28 cada acta en la que se señala la forma de suscripción y pa-



go de las indicadas acciones correspondientes a dicho cumen-

to de capital.- Agregue usted, señor Notario, las demás  
cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escri-  
tura; agregue e inserte los documentos y habilitantes que a-  
compañan y tome nota que de conformidad al acuerdo núme-  
ro cuatrocientos cincuenta y cinco expedido por el Ministro  
de Industrias, Comercio e Integración con fecha Septiembre  
diez de mil novecientos setenta y tres, copia certificada del  
cual acompaña y que serán agregados a esta escritura, ella  
gozará de la exoneración total de impuestos y derechos in-  
cluidos los de registro e inscripción y los contemplados pa-

ra la matrícula de comercio.- Firmado: Doctor Alfonso Tru-

Jillo B.- Abogado.- Registro número cero noventa y ocho".

Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura públ-

ica.-----

#### DO C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.- "Enloza-

dos Durex C.A.- Fábrica de Artículos de Hierro Enlezado,

Domésticos/  
Palas, Carretillos y Artefactos/Económicos.- Robles seiscen-

tos veinte y Callejón Camal.- Teléfono Comutador Trescien-

tos cuarenta y dos - cln.- P.O. Box novecientos ochenta y

siete.- Telex número nueve dos dos G Y Telex. Cablegrama y

Telégrafo Durex. Guayaquil - Ecuador Sud América.- Guaya-

quil, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.- Se-

ñor Licenciado Alberto Avilés Cepeda. Ciudad.- Muy señor

nuestro: La presente tiene por objeto informar a usted, que la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

Enlezados Durex C.A., en sesión celebrada el dia veintinue-

ve de Enero último, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente

1 General de la Compañía, para un lapso de cinco años conforme  
2 lo determinan los Estatutos.- Al felicitar a usted por tan me-  
3 racida elección, auguramosle el mejor de los éxitos en sus  
4 funciones.- Enlezados Durex C.A.- Firmados: firma ilegible-  
5 Luis Orrantia González - Presidente.- CERTIFICO: Que este  
6 Nombramiento fue inscrito hoy de fojas dos mil doscientos se-  
7 tanta y tres a dos mil doscientos setenta y cuatro, número tres-  
8 cientos veinte del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-  
9 ro dos mil ochocientos/cuarenta y cuatro del Reportero.- Guat-  
10 yaquil, febrero diez y siete de mil novecientos setenta y uno.  
11 El Registrador de la Propiedad.- Registrador de la Propiedad.  
12 Cantón Guayaquil.- Firmados: firma ilegible - Doctor Fausto  
13 Benites Jácome.- Hay un sello que dice lo siguiente: "Registro  
14 de la Propiedad - Cantón Guayaquil".- -----  
15 "ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL  
16 DE ACCIONISTAS DE ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A., el  
17 veintiséis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.-  
18 En la ciudad de Guayaquil, el dia veintiséis de Septiembre de  
19 mil novecientos setenta y tres, a las seis y treinta de la tarde,  
20 en el local situado en la calle Robles número seiscientos  
21 dieciocho, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de "E-  
22 lectrodomésticos Durex C.A.", señores Plutarco Avilés Me-  
23 rizalde, propietario de nueva acciones, representado por el  
24 señor Plutarco Avilés Cepeda, según carta-poder que se ar-  
25 chiva; Licenciado Oscar Miguel Cornejo, representando dos-  
26 cientes veinticinco acciones de su propiedad; Plutarco Avi-  
27 lés Cepeda, representando nueve acciones de su propiedad;  
28 Alberto Avilés Cepeda, representando mil doscientas cinco

REVISAR

acciones de su propiedad; Corporación Inversionista Alce S.

2 A., representada por su Gerente Licenciado Oscar Miguel  
3 Cornejo, propietaria de un mil trescientas cincuenta y dos  
4 acciones; Víctor Emilio Estrada, a nombre y como Gerente  
5 de "Distribuidora de Autos C. Ltda.", representando sete-  
6 cientos acciones de propiedad de la indicada Compañía; Er-  
7 nesto Estrada Ycaza, por los derechos que representa de la  
8 Sociedad Anónima Civil "Inmobiliaria del Salado C.A.",  
9 propietaria de setecientas acciones; Cristóbal Orrantia V.,  
10 representando doscientos noventa acciones de su propiedad;  
11 Oscar Orrantia V., representando doscientas noventa accio-  
12 nes de su propiedad; Xavier Guzmán D., como representan-  
13 te del Ingeniero Enrique Martínez, según carta-poder que  
14 se archiva, representando un ciento veinte acciones de pro-  
15 piedad de este último; Enrique Pino Maulme, representando  
16 cuarenta acciones de su propiedad; Ana Marfa Maulme de  
17 Pino, representando ciento diez acciones de su propiedad;  
18 Alberto Pino Maulme, representando cuarenta acciones de  
19 su propiedad; Beatriz Pino de Alcivar, representando cue-  
20 renta acciones de su propiedad; Ana Marfa Pino Maulme, re-  
21 presentando cuarenta acciones de su propiedad; Francisco Pi-  
22 no Maulme, representando cuarenta acciones de su propie-  
23 dad; Alicia Pino de Rosales, representando cuarenta acciones  
24 de su propiedad; Enrique Maulme Gómez, representando cin-  
25 cuenta acciones de su propiedad y trescientas acciones de  
26 propiedad de su cónyuge señora Isabel Pino de Maulme.-  
27 El señor Luis Orrantia G., Presidente de la Compañía igual-  
28 mente presente, dispone que el Gerente-Secretario de la

1 misma Licenciado Alberto Avilés C., proceda a formular el  
2 listado que dispone el artículo doscientos setenta y cuatro  
3 de la Ley de Compañías, luego de lo cual se establece que  
4 se encuentran presentes en la Sala accionistas que representan  
5 todo el capital pagado de la Compañía, los mismos que  
6 por unanimidad convienen en constituirse en Junta General  
7 Extraordinaria para considerar la conveniencia de aumentar  
8 el capital social de la Compañía, así como resolver sobre  
9 la suscripción y pago de las nuevas acciones y reformar el  
10 artículo Tercero de los Estatutos Sociales.- Una vez adoptada  
11 tal resolución de acuerdo a lo previsto en el Artículo  
12 Doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y no habiendo  
13 ningún socio que se oponga a los puntos a tratarse,  
14 materia sobre la cual los concurrentes declaran unánimemente  
15 encontrarse suficientemente informados, el Presidente de  
16 clara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión,  
17 expresando a los socios concurrentes la urgente necesidad  
18 de aumentar el capital social de la Compañía, y reformar  
19 consecuentemente las disposiciones estatutarias pertinentes.-  
20 Luego de considerar el punto en discusión, la Sala, con el  
21 voto unánime de los asistentes resolvió aumentar el capital  
22 social de la Compañía a la suma de cuarenta millones de  
23 suces, mediante un aumento efectivo de doce millones de  
24 suces, aumento que estará representado por Dos mil cuatro  
25 cientos acciones Ordinarias, nominativas, de cinco mil suces  
26 cada una, numeradas desde el cinco mil seiscientos uno  
27 al ocho mil.- Una vez adoptada la anterior resolución,  
28 los accionistas presentes resuelven que los nuevas acciones

REVISADA

1. ~~sean suscritas por los concurrentes de la manera y en la  
2. proporción que a continuación se señala, para cuyo efecto  
3. el socio señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda renuncia  
4. en forma expresa, al derecho preferente que le confiere la  
5. Ley para realizar la suscripción en proporción exacta a las  
6. acciones que posee, dejándose igualmente constancia que to-  
7. dos los socios renuncian asimismo al plazo dentro del cual  
8. tal derecho puede ejercitarse al tener de lo dispuesto en  
9. el artículo Clento ochenta y seis de la Ley de Compañías.~~  
10. ~~Como resultado de la anterior resolución, las nuevas acciones  
11. a emitirse por concepto del aumento de capital acorda-  
12. do, son suscritas de la manera siguiente: Compañía Distri-  
13. buldora de Autos C. Ltda., suscribe trescientas acciones por  
14. valor de Un millón quinientos mil suces; Oscar Orrantia Ver-  
15. naza, suscribe ciento veinticinco acciones por valor de Seis-  
16. cientos veinticinco mil suces; Cristóbal Orrantia Vernaza,  
17. suscribe ciento veinticinco acciones por valor de seiscien-  
18. tos veinticinco mil suces; "Inmobiliaria del Salado S.A.",  
19. suscribe trescientas acciones por valor de Un millón quinien-  
20. tos mil suces; Ingeniero Enrique Martínez, suscribe cincuen-  
21. ta acciones por valor de doscientos cincuenta mil suces;  
22. Ana M. Maulme de Pino, suscribe cuarenta y ocho acciones  
23. por valor de Doscientos cuarenta mil suces; Francisco Pino  
24. Maulme, suscribe diez y siete acciones por valor de Ochen-  
25. ta y cinco mil suces; Alicia P. de Rosales, suscribe dieci-  
26. siete acciones por valor de Ochenta y cinco mil suces; En-  
27. rique Pino Maulme, suscribe diecisiete acciones por valor  
28.~~

1 de ochenta y cinco mil sucre; Beatriz P. de Alejar, sus-  
2cribe diecisiete acciones por valor de ochenta y cinco mil  
3 sucre; Alberto Pino M., suscribe diecisiete acciones por  
4 valor de ochenta y cinco mil sucre; Ana María Pino M.,  
5 suscribe diecisiete acciones por valor de ochenta y cinco  
6 mil sucre; Enrique Maulme Gómez, suscribe veintiún accio-  
7 nes por valor de ciento cinco mil sucre; Isabel P. de Maul-  
8 me, suscribe ciento veintinueve acciones por valor de seis-  
9 cientos cuarenta y cinco mil sucre; Plutarco Avilés Mer-  
10 zalde, suscribe cuatro acciones por valor de veinte mil su-  
11 cres; Licenciado Alberto Avilés Cepeda, suscribe trescientas  
12 diecisésis acciones por valor de un millón quinientos ochenta  
13 mil sucre; Plutarco Avilés Cepeda, suscribe cuatro acciones  
14 por valor de veinte mil sucre; y, Licenciado Oscar M. Cor-  
15 nejo, suscribe por sus propios derechos doscientas noventa  
16 y seis acciones por valor de un millón cuatrocientos ochen-  
17 ta mil sucre, y, a nombre y por los derechos que represen-  
18 ta de Corporación Inversionista Alice S.A., suscribe quinien-  
19 tas ochenta acciones por valor de Dos Millones novecientos  
20 mil sucre.- Quedan de esta manera suscritas las dos mil cui-  
21 trcientas acciones correspondientes al aumento de capital  
22 acordado en esta sesión. A continuación la Sala con el vo-  
23 to conforme de todos los concurrentes, acuerda que el pa-  
24 go de las aportaciones que deben hacerse por la suscripción  
25 de las nuevas acciones se haga de la manera siguiente: a)  
26 La suma de dos millones quinientos ochenta y siete mil cien-  
27 to setenta y ocho sucre cuarenta y ocho centavos y cuatro-  
28 cientos doce mil doscientos treinta y tres sucre sesenta y

REVISAC

cinco centavos, con cargo a y mediante la capitalización  
de utilidades no repartidas y reservas legales correspondien-  
tes al ejercicio social de mil novecientos setenta y dos, en  
su orden respectivamente, en la parte proporcional que co-  
rresponda a cada uno de los socios, de acuerdo al valor de  
las acciones que posean y hayan sido suscritas por cada uno  
de ellos; y, b) El saldo, esto es, la suma de nueve millones  
quintientos ochenta y siete sures ochenta y siete centavos,  
en numerario, mediante pago que hará cada socio suscriptor  
por el valor que le corresponda de acuerdo al número y va-  
lor de las acciones suscritas, pago que los socios harán de  
Inmediato y directamente en Caja de la Compañía. - La Jun-  
ta por unanimidad aprueba la suscripción y forma de pago  
de las nuevas acciones a emitirse y autoriza al Gerente  
para que realice los correspondientes asientos contables. -  
Acto seguido el Gerente expresa a la Sala que por razón  
del aumento de capital acordado en esta sesión se hace in-  
dispensable introducir la correspondiente reforma al Artícu-  
lo Tercero de los Estatutos de la Compañía, en los términos  
que aparece del proyecto que para el efecto pone a con-  
sideración de los concurrentes. La Sala por unanimidad re-  
suelve reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Socie-  
tarios, de manera tal que en adelante su texto diga así: "El  
Capital de la Compañía es de cuarenta millones de sures  
(\$40'000.000,00) representado por ocho mil acciones ordi-  
narias, nominativas, numeradas del cero cero cero uno al  
ocho mil, de cinco mil sures cada una. - Los títulos de  
las acciones que podrán representar una o varias de ellos,

1. Llevarán las especificaciones que exige la Ley y serán firmados  
2. por el Presidente y el Gerente General-Secretario de  
3. la Compañía.- La sala ratifica por unanimidad las modificaciones  
4. antes anotadas introducidas en los Estatutos Sociales  
5. de la Compañía y autorizar expresamente al Presidente o Gerente  
6. General de la Compañía, para que cualquiera de ellos,  
7. separada o indistintamente, otorgue la correspondiente escritura  
8. pública y realicen las gestiones tendientes a perfeccionar y obtener la aprobación de las resoluciones adoptadas en  
9. esta sesión.- No habiendo otros asuntos de que tratar, la  
10. Presidencia declara en receso la reunión por breves minutos  
11. a fin de que se proceda a redactar la presente Acta.- Reiniciada  
12. la sesión con la concurrencia de todas las personas  
13. que la integraron, el Gerente Secretario da lectura a este  
14. Acta, la misma que es unánimemente aprobada y suscrita por  
15. todos los concurrentes, conforme a la Ley.- Con lo que el  
16. Presidente declara terminada la reunión a la siete y cuarenta y cinco de la noche.- f) Luis Orrantia G., Presidente.-  
17. f) Edmundo O. M. Cornejo.- f) Plutarco Avilés C.- f) Alberto A-  
18. vilés C.- f) Emilio Estrada E.- f) Cristóbal Orrantia V.-  
19. f) Oscar Orrantia V.- f) Xavier Guzmán D.- f) Francisco  
20. Pino Maulme.- f) Alicia P. de Rosales.- f) Enrique Pino  
21. Maulme.- f) Enrique Maulme Gómez.- f) Ernesto Estrada Y-  
22. caza.- f) Ana M. Maulme de Pino.- f) Alberto Pino M.-  
23. f) Beatriz P. de Alcivar.- f) Ana M. Pino M.- "Electrodomé-  
24. sticos Durex C.A.".- CERTIFICO: Que el texto anterior  
25. es fiel copia del Acta de la Sesión celebrada por la Junta  
26. General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Elec-  
27.  
28.



Electrodomésticos Durex C.A.", el veintiséis de Septiembre de  
2 mil novecientos setenta y tres.- Guayaquil, Octubre dieci-  
3 nuave de mil novecientos setenta y tres.- Firmados firmo i-  
4 legible - Licenciado Alberto Avilés C.- Gerente General-  
5 Secretario".- -----  
6 "SEÑOR REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.- Presente.- Nú-  
7 mero Cuatrocientos cincuenta y cinco.- El Ministro de In-  
8 dustrias, Comercio e Integración, Considerando: Que con fe-  
9 cha cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y tres,  
0 el Gerente de la empresa "Electrodomésticos Durex C.A."  
1 de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Indus-  
2 trias, Comercio e Integración, una solicitud encaminada a  
3 obtener los beneficios señalados en el Artículo veinte de  
4 la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social  
.5 desde veinte y ocho millones de sucre (S/28'000.000,00) a  
16 cuarenta millones de sucre (S/40'000.000,00).- Que la ci-  
17 tada empresa mediante acuerdo Interministerial número quin-  
18 nientos setenta y siete de Octubre de mil novecen-  
19 tos sesenta y cinco, obtuvo su reclasificación en categoría  
20 "A" como empresa nueva, dentro de la Ley de Fomento In-  
21 dustrial; Que conviene que las empresas industriales tra-  
22 jan con capital propio; y, En uso de la facultad que le  
23 concede la Ley de Fomento Industrial vigente, Resuelve:-  
24 Primero:- Conceder autorización para que la empresa "Elec-  
25 trodomésticos Durex C.A." de la ciudad de Guayaquil, pue-  
26 da elevar su capital social desde veinte y ocho millones de  
27 sucre (S/28'000.000,00) a Cuarenta millones de sucre ...  
28 (S/40'000.000,00).- Segundo.- Para la escritura correspon-

1 diente "Electrodomésticos Durex C.A." gozará de la exoneración  
2 total de los impuestos a la reforma de Estatutos que  
3 comprende la elevación de capital, de los derechos de re-  
4 gistro e inscripción y los impuestos y derechos sobre las ac-  
5 ciones, inclusive los contemplados para la matrícula de co-  
6 mercio.- Tercero.- Conceder a la Empresa "Electrodomésti-  
7 cos Durex C.A.", un plazo de noventa días para que pre-  
8 sente copias de la escritura de aumento de capital debida-  
9 mente legalizadas.- En el evento de que por razones de fuer-  
10 za mayor no pudiera formalizarse dicha elevación en el lap-  
11 se indicado, la empresa deberá justificarlo por lo menos con  
12 quince días de anticipación a la fecha del vencimiento, con-  
13 so contrario no podrá concederse prórroga alguna.- Comun-  
14 quese.- Dado en Quito, a diez septiembre mil novecientos  
15 sesenta y tres.- Francisco Rosales Ríos.- Ministro de In-  
16 dustrias, Comercio e Integración.- Richalleu Laveyer, Coro-  
17 nel de Estado Mayor. Subsecretario de Industrias.- Es flet  
18 copia del original. Lo Certifico.- Firmado: firma ilegible  
19 "Ingeniero Hugo A. Molina C., Director de Desarrollo Indus-  
20 trial".- G.G.- ======  
21 La presente escritura goza de la exoneración total de los  
22 impuestos.- YO, el Notario, doy fe que, después de haber-  
23 se leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente,  
24 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un  
25 solo acto.- ======  
26 Firmado: firma ilegible - Licenciado Alberto Avilés Cope-  
27 da.- Cédula de Ciudadanía número cero nuevo - cero cen-  
28 trinta y dos mil trescientos cincuenta y dos.- Cédula Tri-

butarlo número ochocientos sesenta y dos mil quinientos quin-

ce.- El Notario, firmado) DOCTOR JORGE MALDONADO

RENNELLA,- -----

Enmendados: elevó - Compañía - nuevas - señalados - ocho.

SI valen.- Entrelíneas: Domésticos - cincuenta.- SI valen.-

Testados: Económicos - cuarenta - Luis.- No corren.- ----

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este T E R C E R

TESTIMONIO, en ocho fojas, que sello y firmo a los trece

días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.-

Dr. Jorge Maldonado Rennella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 3,212

dictada por el Intendente de Compañías, se inscribe esta escri-

tura pública que contiene la Reforma de Estatutos i Aumento de

Capital de la Compañía "ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.", de fojas

5.231 a 5.260- número 250 del Registro Mercantil en el Libro

de Industriales i anotado bajo el número 16.965 del Reperto-

rio.- Guayaquil, Noviembre veintiseis de mil novecientos se-

tenta i tres.- El Registrador de la Propiedad,

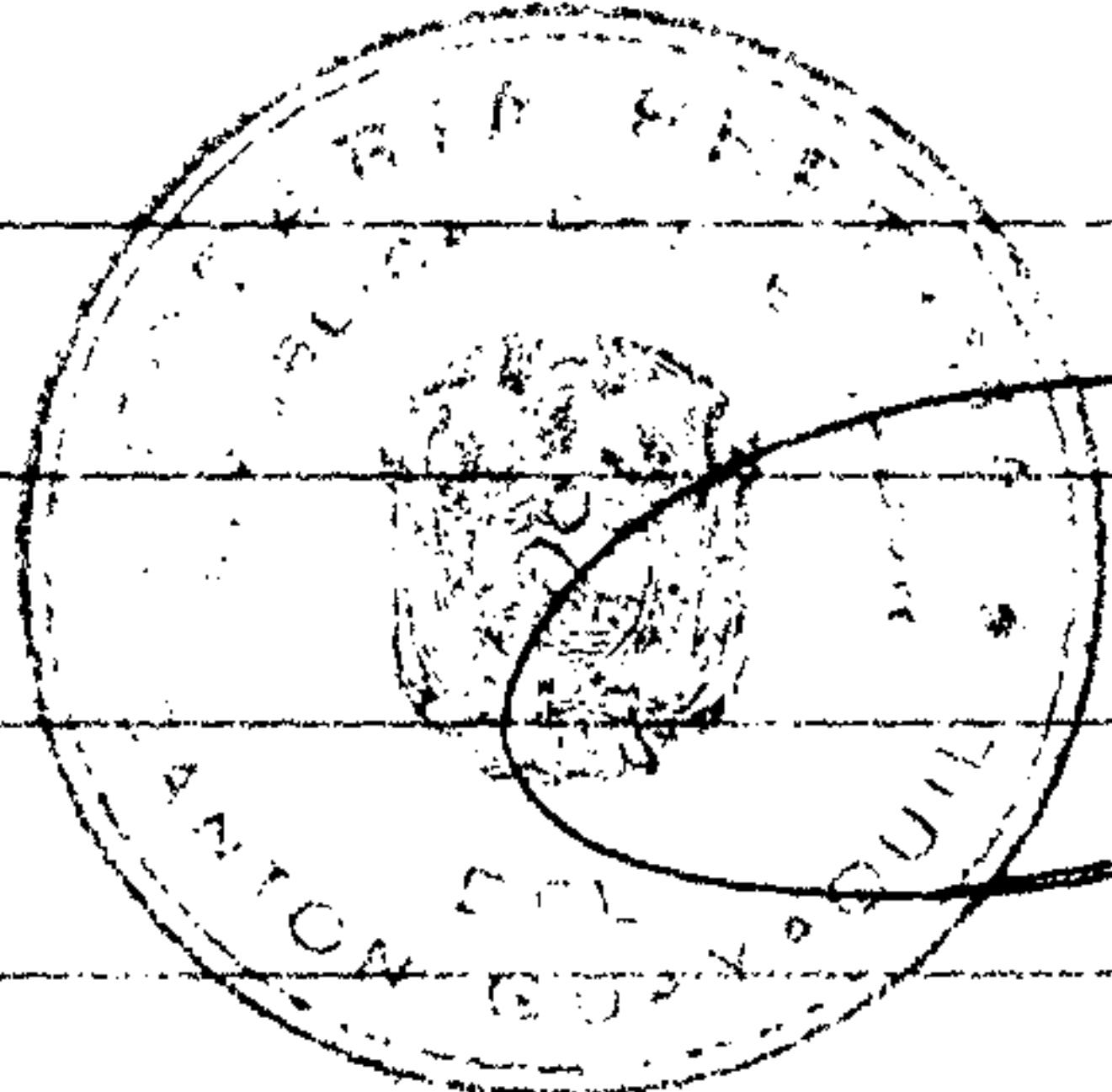
Dr. José G. P. /  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura e foja 2.089 del Registro Mer-

1 cantil de 1.964, a foja 2.038 del mismo Registro Mercantil de 1.966,  
2 a foja 11.090 del mismo Registro Mercantil de 1.967, a foja -  
3 1.117 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales de -  
4 1.970y, a foja 1.707 del mismo Registro de Mercantil en el Li-  
5 bro de Industriales de 1.973, al margen de las respectivas ins-  
6 cripciones.- Guayaquil, Noviembre veintiseis de mil novecien-  
7 tos setenta i tres.- El Registrador de la Propiedad.-

*Maldonado Renella*

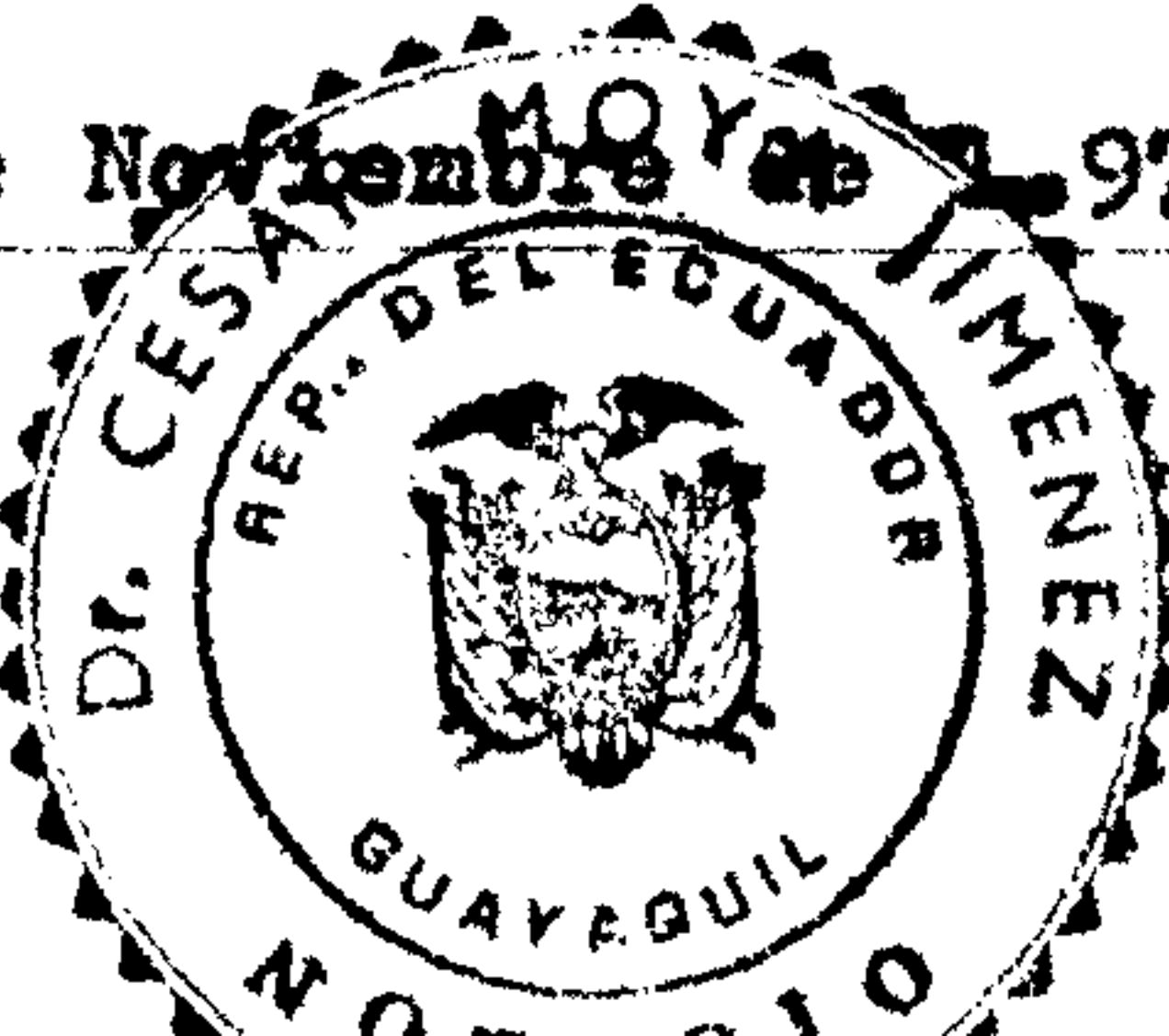
14 CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la matriz corres-  
15 pondiente del archivo de la Notaría a mi cargo, tomé nota de la Re-  
16 solución N° 3212 de la Intendencia de Compañías que contiene la apro-  
17 bación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía  
18 que contiene la escritura pública que antecede. - Guayaquil, veintinue-  
19 ve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. -----



Dr. Jorge Maldonado Renella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: Que con esta fecha tomé nota al margen de las matrices de  
26 4 de abril de 1.964; 8 de Marzo de 1.966; 19 de Septiembre de 1967 y  
27 23 de Marzo de 1.970, sobre el contenido de la copia que antecede.-

28 Guayaquil, a 30 de Noviembre de 1.973.



*Jorge Maldonado Renella*